



# Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

[www.ayuntamientodepalomeque.es](http://www.ayuntamientodepalomeque.es)

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 [info@ayuntamientodepalomeque.es](mailto:info@ayuntamientodepalomeque.es)

## DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 79/2022

**ASUNTO:** NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN CONEXIÓN CON EL EXPEDIENTE DE LICITACION ELECTRONICA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DENOMINADO: " EJECUCIÓN DE 42 SEPULTURAS TRADICIONALES ENTERRADAS Y VIAL DE ACCESO A EJECUTAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALOMEQUE (TOLEDO)", OBRA INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL 2021 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NORMAL. (EXP 01/2022 PIM 2021)

**D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO), CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda LCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario-Interventor así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Mediante el presente Decreto, se procede a formar la mesa de Contratacion Administrativa, según se detalla a continuacion, resolviendose por esta Alcaldía:**

**HE RESUELTO:**



# Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

[www.ayuntamientodepalomeque.es](http://www.ayuntamientodepalomeque.es)

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 [info@ayuntamientodepalomeque.es](mailto:info@ayuntamientodepalomeque.es)

**PRIMERO:** Establecer la composición y designación de los siguientes miembros de la **MESA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA** indicada:

PRESIDENTA: NOELIA HERVAS SEPULVEDA

Suplente: José Gabriel Bejerano Alcón

SECRETARIO: MARCOS ORTEGA ROMERO

VOCAL: MARCOS ORTEGA ROMERO

**SEGUNDO:** **NOMBRAR** el siguiente Asesor Técnico de la citada Mesa de Contratación, para asesoramiento y asistencia a la misma:

Asesor Técnico: JUAN ANTONIO HERNANDEZ BENITO

**TERCERO:** Convocar a la citada Mesa de Contratación el próximo jueves 28 de Julio de 2022, a las 18:00 horas, para la apertura de la UNICA oferta presentada, a realizar el próximo **JUEVES, 28 de julio de 2022, a las 18,00 horas, en el Salon de Plenos municipal.**

**CUARTO:** Posteriormente por esta Alcaldía se efectuarán las sucesivas convocatorias, que procedan, de la citada Mesa de Contratación Administrativa, e impuls y desarrollo del citado procedimiento de licitación-contratación, de conformidad con el expediente instruido al efecto.

En Palomeque 26 de Julio de 2022

Documento firmado digitalmente

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan de Dios Pérez García